



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 15-2021

Lima, 17 de febrero de 2021

VISTOS, el Memorándum N° 00049-2021/DPP, el Memorándum N° 00089-2021/OA/PER y el Proveído N° 00094-2021/DE.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto Legislativo N° 1362 compete a la Dirección Ejecutiva designar a los Directores de Proyecto y Directores de Proyectos Especiales;

Que, mediante Memorándum N° 00049-2021/DPP, la Dirección de Portafolio de Proyectos propone encargar el puesto de Director de Proyecto Nivel I a la servidora Cristina Milagros Marañón Cano, para la conducción de los siguientes proyectos:

1. Masificación de Uso del Gas Natural - Distribución de Gas Natural por Red de Ductos.
2. Línea de Transmisión 138 kV Puerto Maldonado – Iberia.
3. Subestación Valle del Chira 220/60/23 kV de 100 MVA.

Que, mediante Memorándum N° 00049-2021/DPP, la Dirección de Portafolio de Proyectos señala que resulta necesario realizar la referida encargatura con eficacia anticipada desde el 01 de febrero de 2021, a fin de no afectar la continuidad de los proyectos, toda vez que se encuentran próximos a obtener la Buena Pro;

Que, mediante Memorándum N° 00089-2021/OA/PER el Área de Personal de la Oficina de Administración señala que la servidora Cristina Milagros Marañón Cano se desempeña ocupando la plaza del CAP-P 143-SP/ES correspondiente a Profesional II; y cumple con el perfil para el puesto de Directora de Proyecto Nivel I, de acuerdo al Clasificador de Cargos de PROINVERSIÓN, aprobado por la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 154-2017 y sus modificatorias;

Que, mediante Memorándum N° 00089-2021/OA/PER el Área de Personal de la Oficina de Administración señala que la plaza del CAP-P con número de orden 092 y clasificación SP-DS, se encuentra vacante y tiene presupuesto para el presente año 2021, siendo posible efectuar el encargo solicitado y que el área usuaria es la



responsable de efectuar la asignación de los proyectos de acuerdo a la carga laboral existente;

Que, al encontrarse vacante y presupuestado el puesto de Director de Proyecto nivel I en la plaza CAP N° 092, de la clasificación SP-DS y a la propuesta realizada por la Dirección de Portafolio de Proyectos;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1362, el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF y la Directiva N° 006-2014-PROINVERSIÓN y modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, con eficacia anticipada desde el 01 de febrero de 2021, a la servidora Cristina Milagros Marañón Cano, Profesional II, el puesto de Directora de Proyecto Nivel I, en la plaza CAP N° 092 de PROINVERSIÓN, de la clasificación: SP-DS, en adición a sus funciones, para la conducción de los siguientes proyectos:

1. Masificación de Uso del Gas Natural - Distribución de Gas Natural por Red de Ductos.
2. Línea de Transmisión 138 kV Puerto Maldonado – Iberia.
3. Subestación Valle del Chira 220/60/23 kV de 100 MVA.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la servidora Cristina Milagros Marañón Cano, a la Dirección de Portafolio de Proyectos y a la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese.

RAFAEL UGAZ VALLENAS
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

